



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00362895- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina directa de la Dra. Carolina Yelicich, como Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Pedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de asegurar el dictado de la cátedra antes mencionada, en virtud de la licencia por estudios, con goce de sueldo, concedida a la Prof. Analía Van Cauteren;

Que la designación que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo Nº 01/08;

Que resulta necesario hacer lugar a lo solicitado, por estrictas razones de servicio;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos previstos en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo Nº 01/08, a la Doctora Carolina YELICICH, legajo 42026, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Pedagogía, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 15 de mayo de 2025 y hasta el 14 de noviembre de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. Gabriela Lamelas- Didáctica General- Sede 05E).

**ARTÍCULO 2º.-** DISPONER que la Doctora Carolina YELICICH, legajo 42026, cumpla funciones docentes en el Módulo Sociedad y Sistema Educativo, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra Pedagogía, de la Escuela de

Ciencias de la Educación, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 14 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- La/el interesada/o, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS